



RESOLUCION EXENTA N° 274,

MAT: Declara desierto el proceso de Licitación
Pública 764-37-LP-11

PUNTA ARENAS, 28 JUN. 2011

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
4. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011;
7. La letra a) del artículo 5 de la Ley N° 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
8. El Decreto N° 62 del 10 de Febrero de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, fondos para subsidiar servicios de transporte Marítimo;
9. Las Bases de Licitación Subsidio al Transporte para el Servicio de Transporte Terrestre Marítimo de Pasajeros Puerto Natales – Puerto Montt, Mayo 2011.
10. La Resolución TR N° 11, de fecha 11 de Mayo de 2011, de Intendencia Regional que aprobó Bases de Licitación para el Servicio de Transporte Terrestre Marítimo de Pasajeros Puerto Natales – Puerto Montt;
11. La Licitación ID 764-37-LP11, publicada en el portal Mercado Público el 07 de Junio de 2011;
12. La Resolución Exenta N° 259 de fecha 17 de Junio de 2011, de Intendencia Regional de que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
13. Acta de Apertura Electrónica de fecha 20 de junio de 2011, del Portal Mercado Público;
14. La oferta en formato papel presentada al llamado de licitación por la empresa Navimag Carga S.A, RUT 92.008.000-6;
15. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 20 de Junio de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones;
16. Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 20 de Junio de 2011 de la Comisión de Apertura y Evaluación;
17. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 21 de Junio de 2011, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamó a Licitación Pública para el Subsidio al Transporte para el Servicio de Transporte Terrestre Marítimo de Pasajeros Puerto Natales – Puerto Montt, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 07 de Junio del 2011.
2. Que, se presentó una única oferta en formato papel, a nombre de la empresa Navimag Carga S.A, RUT N° 92.008.000-6.
3. Que, la empresa Navimag Carga S.A, no presentó oferta en el portal Mercado Publico con lo cual no se da cumplimiento a lo indicado en el punto 2.2.3 "Recepción de las Propuestas" de las Bases de Licitación.
4. Que, en el punto 1.3.3 "Frecuencia y Capacidad" de la oferta, la empresa Navimag Carga S.A propone realizar 03 (tres) viajes al mes por un monto de \$19.915.000 (diez y nueve millones novecientos quince mil pesos). Además, indica que está dispuesto a pagar un monto de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) por concepto de multa para cada viaje no realizado, con lo cual no se da cumplimiento al punto 1.3 "Características del Servicio" de las bases de Licitación.
5. Que, en el punto 1.3.9 "Tarifas" de la oferta, la empresa propone regular sólo las tarifas máximas para pasajeros y carga a los residentes de Puerto Edén y no en otras categorías del servicio, lo cual no concuerda con lo establecido en el punto 1.3.9 "Tarifas" de las Bases de Licitación.
6. Que, en el Acta de Evaluación de la Ofertas, señalada en el punto 17 de los Vistos, la Comisión Evaluadora propone declarar desierto la Licitación Subsidio Al Transporte Para El Servicio De Transporte Terrestre Marítimo De Pasajeros Puerto Natales – Puerto, ID N° 764-37-LP11, debido a que el único oferente no ha dado cumplimiento a todos los requisitos de las Bases que rigen el presente proceso de licitación.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** desierto el llamado a licitación Subsidio al Transporte para el Servicio de Transporte Terrestre Marítimo de Pasajeros Puerto Natales – Puerto Montt ID N° 764-37-LP11, debido a que el único oferente no cumple con todos los requisitos que se indican en las Bases que rigen el proceso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Depto. Finanzas Intendencia Regional
- Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- Archivo Jurídica Intendencia Regional
- Archivo